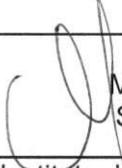


**Versión Pública de RR-4517/2023, que contiene información clasificada como confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	El 29 de junio de 2023.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 29 de junio 2023 y Acta de Comité número 16.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4517/2023.
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Balderas Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Mónica Porras Rodríguez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **SOBRESEE.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-4517/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO, PUEBLA**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**I.** El nueve de febrero de dos mil veintitrés, el hoy recurrente remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información, a la que le fue asignado el número de folio 210425722000020, dirigida al sujeto obligado.

**II.** El ocho de marzo de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia.

**III.** Con fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, el hoy recurrente promovió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante, un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, alegando como acto reclamado, el artículo 170 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**IV.** En fecha once de abril de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el reclamante, asignándole el número de expediente **RR-4517/2022**, el cual fue turnado a su Ponencia, para su trámite respectivo.

**V.** Por acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o

ELIMINADO 1: Dos palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que el recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo al recurrente señalando a través del sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, como medio para recibir notificaciones.

**VI.** Con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación, respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas. Asimismo, la autoridad responsable hizo del conocimiento de este Instituto que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, remitió al recurrente información complementaria a la respuesta inicial, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés correspondiera, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

**VII.** En fecha trece de junio de dos mil veintitrés, se hizo constar que el recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se tuvo por entendida la negativa del recurrente en relación con la difusión de sus datos personales, por lo que se procedió a

decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

**VIII.** Mediante proveído de veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se amplió el plazo, por una sola vez, hasta por veinte días hábiles más para resolver el presente asunto, toda vez que era necesario un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obraban en el expediente respectivo.

**IX.** En fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente manifestó como acto reclamado, la negativa de proporcionar la información solicitada.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante, por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante estudiará, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla, informó haber enviado un alcance de respuesta al recurrente durante la secuela procesal del expediente que nos ocupa, de manera oficiosa si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Órgano Garante advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado complementó la respuesta que inicialmente otorgó atendiendo a lo requerido en la solicitud materia del presente, al tenor del siguiente análisis:

La solicitud materia del presente medio de impugnación realizada por el solicitante, la cual fue registrada con el número de folio 210425722000020, fue presentada en los términos siguientes:

*“Contrato de construcción de tanque subterráneo y tanque elevado que se está realizando en la cabecera municipal , anexar avances de obra del año 2022 , así como anexar sus supervisiones realizadas por la contraloría municipal del año 2022, anexar estimaciones pagadas y que porcentaje lleva de la obra al 31 de enero del 2023.” (sic)*

El día ocho de marzo de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:

*“Me permito informar que derivado a que el volumen de la información sobre pasa nuestras capacidades físicas y técnicas dentro de la Unidad Administrativa, así pues, con la finalidad de cubrir con la información solicitada y con fundamento en los*

**Artículos 153 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Puebla, ponemos a disposición la información solicitada en Avenida 16 de Septiembre No. 6, Centro, Acatzingo, Puebla; en un horario de 9:00 o 16: 00 horas de Lunes a Viernes en el Departamento de Obras Publicas con la Arq. Magally Hipólito Gómez, con cargo de Coordinadora de Obra Pública.”**

Además, adjuntó a la respuesta una captura de pantalla de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veintidós, siendo la siguiente:



Según se desprende del expediente de mérito, el recurrente centró su inconformidad en la negativa de proporcionar la información solicitada, concretamente con la respuesta otorgada a la solicitud, ya que éste refirió:

*“...De acuerdo a La ley de Transparencia y acceso a la información pública en su apartado de obras, contratos y concesiones, la información debe de estar en su plataforma del H. Ayuntamiento disponible. Puesto q es una obra que ya esta en ejecución y casi por terminar el contrato no debería de ser un impedimento para que lo puedan proporcionar, si a la Dependencia se le dificulta presentar toda la información como se pide con estimaciones, puede presentar el contrato que da origen a los trabajo, espero haya esa disposición...” (sic)*

Por su parte, el sujeto obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio sin número y sus anexos, de fecha diecisiete de mayo de dos mil

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
 Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
 Folio: **210425722000020.**  
 Expediente: **RR-4517/2023.**

veintitrés, rindió el informe con justificación, adjuntando entre otras pruebas las copias certificadas de la impresión de un correo electrónico, en el cual se observa que el día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, envió al recurrente respuesta complementaria, por lo que, el informe fue rendido en los siguientes términos:

**“... ES PRECISO REFERIR ANTE ESTE ORGANISMO GARANTE QUE, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDÍO A RESPONDER LA PETICIÓN DEL RECURRENTE, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CIUDADANO...”**

**LA INFORMACIÓN EN COMENTÓ ES REMITIDA EN LOS SIGUIENTES ENLACES ELECTRÓNICOS:**

<https://drive.google.com/file/d/1LopqK-kmKe5NLHULh7fdfoWa7LNEbUWm/view>

[https://drive.google.com/file/d/1loWN\\_B9vMJTcKV7FT85NgQwcfUFJ8T-A/view](https://drive.google.com/file/d/1loWN_B9vMJTcKV7FT85NgQwcfUFJ8T-A/view)

<https://drive.google.com/file/d/1B6CEOezDm4tQQLg0m6oLqpvGqj-G2UZ/view>

**ASÍ MISMO, SE REMITEN ANTE ESTE ÓRGANO GARANTE LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITAN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A EFECTO DE COLMAR LOS EXTREMOS DEL RESOLUTIVO RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE RR-4517/2023.” (sic)**

A dicho escrito, el sujeto obligado adjuntó tres capturas de pantalla, siendo las siguientes:

**ACATZINGO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA

No. de Obra: MAP-FISM-012/2022

Contrato No. **OP-MAP-FISM-012/2022**

FORMA DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: FISM DF 2022  
 CONTRATISTA: IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO LAFB90522441

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA ROTABLE PARA USO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA"

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 18 DE MAYO DE 2022 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022  
 DURACIÓN: 185 DIAS NATURALES  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8, 112, 232, 90 (OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)

**ACATZINGO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO PUE.  
 ÁREA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 OFICINA: INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 ASUNTO: CONTESTACIÓN

C. IVAN A PETICIONARIO PRESENTE

El que suscribe ARQ. JOSÉ MANUEL TADEO FUENTES JIMÉNEZ, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla, en contestación a su solicitud de información referente a la obra construcción del tanque subterráneo y tanque elevado en Acatzingo de Hidalgo del ejercicio fiscal 2022 le comento que de acuerdo a la información del avance de la referida obra esta se encuentra en el estado de comprometido y devengado del presupuesto autorizado quedando exclusivamente el momento contable correspondiente a lo ejercido y pagado, por la parte de las revisiones de la contratista se le hace saber que esta información se integra en las revisiones de las auditorías internas que se solicitarán de forma oficial a la contraloría municipal para cumplir de este modo con lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes.

ACATZINGO, PUEBLA A 18 DE MAYO DE 2023

ARQ. JOSÉ MANUEL TADEO FUENTES JIMÉNEZ

<b>ACATZINGO</b> GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS <b>SOLICITUD DE PAGO</b>			
FECHA DE SOLICITUD:	15-jul-22	OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS:	HAA/O19U/2022/FISM-012
FONDO:	FISM 2022	EJERCICIO:	2022
NUMERO DE OBRA O ACCION:	MAP-FISM-012/2022	NUMERO DE CONTRATO:	OP-MAP-FISM-012/2022
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA O ACCION:	\$8,112,232.90	LOCALIDAD:	ACATZINGO DE HIDALGO
NOMBRE DE LA ACCION:	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA		
CONCEPTO:	ESTIMACION UNO		
IMPORTE:	51,279,542.32		
IMPORTE CON LETRA:	UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M. N.		
NO. DE FACTURA:	NUMERO DE PAGO:	1 DE 1	
DATOS BANCARIOS			
A NOMBRE DE:	IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO		
INSTITUCION BANCARIA:	BANORTE	CLAVE INTERBANCARIA:	072 650 00251261782 0
CUENTA:	0251261782	FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DOCUMENTACION ORIGINAL QUE SE INTEGRAR A LA SOLICITUD			

De dichas capturas de pantalla se desprende que el sujeto obligado proporcionó información respecto a una solicitud de pago realizada por la Dirección de Obras Públicas del sujeto obligado y el contrato de obra número OP-MAP-FISM-012/2022, ambos respecto a la construcción de tanque elevado de agua potable para uso público en la localidad de Acatzingo de Hidalgo, municipio de Acatzingo, Puebla.

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copias certificadas, las constancias siguientes:

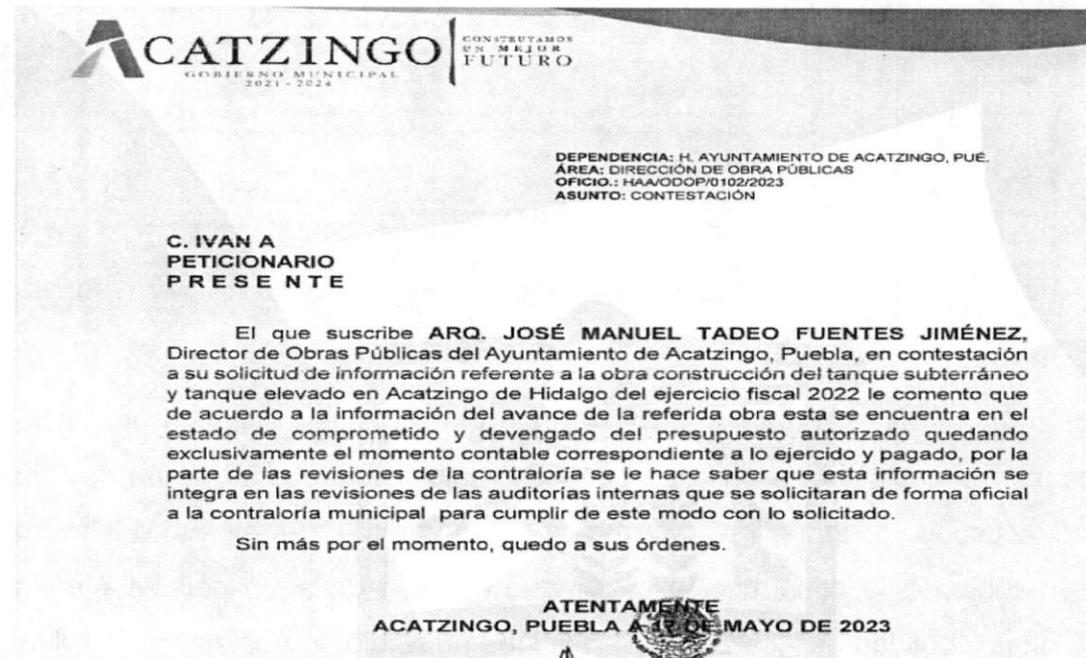
- Oficio número HAA/OOOOP/0102/2023, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dirigido al solicitante, signado por el Director de Obras Públicas.
- La solicitud de pago de la Dirección de Obras Públicas del sujeto obligado.
- El correo electrónico enviado al recurrente por parte del sujeto obligado de fecha dieciocho de mayo del año en curso, en el cual adjuntó un alcance a la respuesta inicial.

De la documentación descrita anteriormente, cabe destacar el correo electrónico de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, respecto al alcance complementario

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
Folio: **210425722000020.**  
Expediente: **RR-4517/2023.**

a la respuesta inicial, emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente, en el cual le remitió tres ligas electrónicas, de las cuales este órgano garante verificó la información contenida, siendo la siguiente:

1.- <https://drive.google.com/file/d/1LopqK-kmKe5NLHULh7fdfoWa7LNEbUWm/view>; la cual contiene lo siguiente:



2.- [https://drive.google.com/file/d/1loWN\\_B9vMJTcKV7FT85NgQwcfUFJ8T-A/view](https://drive.google.com/file/d/1loWN_B9vMJTcKV7FT85NgQwcfUFJ8T-A/view); la cual consta de ciento treinta y un fojas, por lo que se describirán a manera de ejemplo las siguientes:

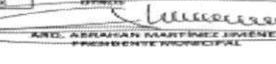
Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
 Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
 Folio: **210425722000020.**  
 Expediente: **RR-4517/2023.**

**ACATZINGO**  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
**SOLICITUD DE PAGO**

FECHA DE SOLICITUD:	07/04/2022	OFICIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	HMA/OTSM/2022/004-043
FONDO:	FOMM 2022	EJERCICIO:	2022
NUMERO DE OBRA O ACCION:	MAP FIRM 012/2022	NUMERO DE CONTRATO:	CP-MAP-FIRM-212/2022
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA O ACCION:	\$8,112,232.00	LOCALIDAD:	ACATZINGO DE HIDALGO
CONCEPTO:	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA		
IMPORTE CON LETRA:	UN MILION DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.		
ESTIMACION UNO:	\$1,279,542.32		
NO. DE FACTURA:	NUMERO DE PAGO:	1 DE 1	
A NOMBRE DE:	IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO		
INSTITUCION BANCARIA:	SABORITE	CLASE INTERBANCARIA:	002-650-00253301782 0
CUENTA:	0251301782	FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA

DOCUMENTACION ORIGINAL DEBE DE ENTREGAR A LA SECCION:

CECULA DE INFORMACION BASICA	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPLEMENTO DE PAGOS	<input checked="" type="checkbox"/>
OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTADO DE CUENTA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTIMACION	<input checked="" type="checkbox"/>
PRE SUPUESTO CONTRATADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PLANILLA DE VOUCHER OCULTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
PLANILLA DE ANUNCIO	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTA DE ENTREGA RECEPCION	<input checked="" type="checkbox"/>
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO MODIFICATORIO	<input checked="" type="checkbox"/>
FACTURA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>

  
 ARE. ARACELI MARTÍNEZ JIRÓN  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 ARE. JOSÉ MANUEL TADEO FUENTES  
 DIRECTOR DE OBRAS

LIC. IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 2003 - 2024

**IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO**  
 REGIMEN FISCAL 512 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 10 NORTE, 2215 BUENOS AIRES, 72961, PUEBLA, PUEBLA, Mexico

**CLIENTE**  
 MUNICIPIO DE ACATZINGO  
 MALINCHAU 1489  
 USO CPD: 901 - Pop 0489Y  
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S. Acatzingo de Hidalgo, 71100, PUEBLA, Acatzingo, Puebla, Mexico

**Complemento de Pagos 2022 466**  
 FOLIO FISCAL (LUJID)  
 8P8ED49-603A-4EB4-RFDA-7DE75ANDR098  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 00001000000419073960  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 00001000000412337000  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION  
 2022-07-21T18:42:52  
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION  
 SU/110003907  
 FECHA Y HORA DE EMISION DE CPD  
 2022-07-21T18:25:26  
 LUGAR DE EXPEDICION  
 72390

Fecha de Pago	Moneda	Forma de Pago	Monto
2022-07-21T18:50:02	MXN - Peso Mexicano	00 - Transferencia electrónica de fondos	\$ 1,279,542.32

DOCUMENTOS RELACIONADOS 1			
Id Documento	Folio	Método de Pago	Imp. Saldo Ant.
CM400030-3CDA-480F-860D-80E016028EC	43 F	PRO - Pago en parceladas o diferido	\$ 5,678,503.03
		Imp. Devuelto	\$ 4,399,020.71

CONCEPTOS			
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario
1.00	ACT	Pago	0.00
		Clave Prod. Serv. - \$4111506 Servicios de facturación	0.00

**IMPORTE CON LETRA**  
 CERO, 00/100 XXXX  
**TIPO DE COMPROBANTE**  
 P - Pago  
 XXX - Los códigos asignados para las transacciones en que interviene ninguna moneda

**SUBTOTAL**  
**TOTAL**  
 0.00  
 0.00

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
Folio: **210425722000020.**  
Expediente: **RR-4517/2023.**



Arq. Iván Alejandro Lara Fragooso  
Calle 10 Norte No. 2215 Col. Fuentes Verdes, Puebla, Pue.  
e-mail: arqiv@itaipue.org.mx  
Tel. 01 221 339 1127  
Cel. 992 1133468

**H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO**

CONTRATO: **OP-MAP-FISM-012/2022**  
OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO PUEBLA.**  
INICIO: **18 DE MARZO DE 2022**  
TERMINO: **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
PERIODO: **185 DIAS NATURALES**

**PRESUPUESTO CONTRATADO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS	IMPORTE
TAP 02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPAL EN LA ZONA PERIMETRAL DEL AREA DE TRABAJO CON MALLA POLIEN DE MADERA Y MANTADO DE PLASTICO NEGRO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M	210.00	256.05	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 2/100 M.N.	53,773.00
1000 02	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO DE ADOPRETO ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA.	M2	5.25	23.91	VEINTITRES 91/100 M.N.	125.53
1001 00	CONSTRUCCIÓN DE...					
1001 04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOPRETO EN COLOR NATURAL, F'CD=305 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA.	M2	5.25	347.40	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 45/100 M.N.	1,824.11
1001 12	BARRIDO EN JUNTAS CON ARENA DEL AREA ADOPUNADA.	M2	5.25	8.72	NUEVE 72/100 M.N.	45.79
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO	M2	26.25	16.08	DECISES 6/100 M.N.	422.10
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FRIA, PARA ZANJAS, EN BECO, ZONA B.					
1020 02	EXCAVACION EN TIERRA FRIA PARA ZANJAS PUN CUALQUIER MEDIO, PARA ZONAS B DE 0.90 A 2.90 M.	M3	3.11	384.83	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 83/100 M.N.	1,196.82
1060 00	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN, EN BECO.					
1100 02	EXCAVACION EN ZANJAS CON EQUIPO, EN MATERIAL COMUN SECO, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.90 A 2.90 M.	M3	27.87	43.87	CUARENTA Y TRES 87/100 M.N.	1,209.45
1130 00	PLANTILLAS APISONADAS AL 85% PROCTOR EN ZANJAS					
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO.	M3	2.63	268.85	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 96/100 M.N.	707.26
1131 00	RELLENO EN ZANJAS					
1131 06	RELLENO EN ZANJAS, COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO, ( TERPETATE 3).	M3	27.51	360.45	DOSCIENTOS SESENTA 45/100 M.N.	9,914.54
2050 00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE...					
2050 049	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HIDRAULICO RED...	M	34.00	546.53	QUARENTA Y SEIS 46/100 M.N.	18,593.02



Arq. Iván Alejandro Lara Fragooso  
Calle 10 Norte No. 2215 Col. Fuentes Verdes, Puebla, Pue.  
e-mail: arqiv@itaipue.org.mx  
Tel. 01 221 339 1127  
Cel. 992 1133468

**CARATULA DE ESTIMACIÓN**

DATOS GENERALES		DATOS DE ESTIMACIÓN	
OBRA No.:	MAP-FISM-012/2022	ESTIMACIÓN No.:	1 AÑO
NOMBRE:	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO PUEBLA.	FECHA ESTIMACIÓN:	8 DE MARZO DE 2022
UBICACIÓN:	ACATZINGO DE HIDALGO	PERIODO DEL:	3 DE MARZO DE 2022
LOCALIDAD:		AV. FISCOS:	22.51%
MUNICIPIO:	ACATZINGO	AV. FINANCIERO:	5
DATOS DEL CONTRATO:		ESTADO DE CUENTA	
CONTRATO No.:	OP-MAP-FISM-012/2022	FECHA DE ANTECIP. No.:	3207-10188-0
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE MARZO DE 2022	AFIANZADORA:	ASEGURADORA AERTA, S.A. DE C.V.
MONTO C/ AV.:	\$ 8,122,232.90	FECHA DE CUMPLIMIENTO No.:	3207-10188-1
MONTO ANTECIP. CON IVA:	\$ 2,433,889.87	AFIANZADORA:	ASEGURADORA AERTA, S.A. DE C.V.
FECHA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2022	FECHA DE VALDES OCULTOS:	
FECHA DE TERMINO:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	AFIANZADORA:	ASEGURADORA AERTA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CUENTA		DEL ANTECIP.	
CONTRATADO:	\$ 8,122,232.90	MONTO:	\$ 2,433,889.87
ANTECIP.	\$ 2,433,889.87	ANTERIOR:	\$
ESTIMACIÓN ANTERIOR:	\$	ESTA ESTIMACIÓN:	\$ 546,473.28
PRESENTE ESTIMACIÓN:	\$ 1,776,542.32	ACUMULADO:	\$ 546,473.28
SUMA DE ESTIMACIONES:	\$	POR AMORTIZAR:	\$ 2,880,363.15
POR ESTIMAR:	\$ 4,396,020.71	PROPIETARIO	
DESGLOSE PRESENTE ESTIMACIÓN		ARQ. IVÁN ALEJANDRO LARA FRAGOOSO	
PRESENTE ESTIMACIÓN:	1,776,542.32	Calle 10 Norte No. 2215 Col. Fuentes Verdes, Puebla, Pue. Tel. 01 221 339 1127 Cel. 992 1133468	
REVISIÓN DEL ANTECIP.:	473,237.26	ARQ. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FUENTES ARNEZ	
SUPLENTE:	1,303,305.06	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
IVA:	376,488.89	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ACATZINGO, PUE.	
TOTAL PRESENTE ESTIMACIÓN:	2,076,568.33	ARQ. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FUENTES ARNEZ	





Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
 Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
 Folio: **210425722000020.**  
 Expediente: **RR-4517/2023.**

**Gobierno Municipal  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
SOLICITUD DE PAGO**

FECHA DE SOLICITUD:	15-06-22	OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS:	HAA/OTSR/2022/FISM-012
FONDO:	FISM 2022	EJERCICIO:	2022
NUMERO DE OBRA O ACCION:	MAP-FISM-012/2022	NUMERO DE CONTRATO:	OP-MAP-FISM-012/2022
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA O ACCION:	\$8,112,232.90	LOCALIDAD:	ACATZINGO DE HIDALGO
NOMBRE DE LA ACCION:	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA		
CONCEPTO:	ESTIMACION TRES (TRESQUINTOS)		
IMPORTE:	\$2,297,088.16		
IMPORTE CON LETRA:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.		
NO. DE FACTURA:	569	NUMERO DE PAGO:	1 DE 1
A NOMBRE DE:	IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO		
INSTITUCION BANCARIA:	BANORTE	CLABE INTERBANCARIA:	072 650 00251261782 0
CUENTA:	0251361782	FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA

**DATOS BANCARIOS**

**DOCUMENTACION ORIGINAL QUE SE INTEGRA A LA SOLICITUD**

CEDULA DE INFORMACION BASICA	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPLEMENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSOS	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTADO DE CUENTA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO DE OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	ESTIMACION	<input checked="" type="checkbox"/>
PRESUPUESTO CONTRATADO	<input checked="" type="checkbox"/>	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FIANZA DE ANTICIPO	<input type="checkbox"/>	ACTA DE ENTREGA RECEPCION	<input checked="" type="checkbox"/>
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO MODIFICATORIO	<input type="checkbox"/>
FACTURA	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

**ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ JIMÉNEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024  
**ARQ. IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO** PRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024

3.-<https://drive.google.com/file/d/1B6CEOezDm4tQQLg0m6oLqpv0Gqj-G2UZ/view>; la cual contiene lo siguiente:

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA**

No. de Obra: **MAP-FISM-012/2022**

**Contrato No. OP-MAP-FISM-012/2022**

FORMA DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
PARTIDA PRESUPUESTAL:	FISM DF 2022
CONTRATISTA:	IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO
R. F. C.:	LAFIB90622441
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PARA USO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ACATZINGO DE HIDALGO, MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA"
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 18 DE MAYO DE 2022 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACION:	185 DIAS NATURALES
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 8, 112, 232- 90 (OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ARQ. ABRAHAM MARTINEZ JIMENEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARQ. IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" EN FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" declara:**

1) Que en términos de los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 105 fracción XI y 107, de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 78 fracciones V, XVIII y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal;

**ARQ. IVAN ALEJANDRO LARA FRAGOSO** PRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.**  
 Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
 Folio: **210425722000020.**  
 Expediente: **RR-4517/2023.**

No. de Obra: MAP-FISM-012/2022

**Contrato No. OP-MAP-FISM-012/2022**

investido de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

2) Que el **C. ABRAHAM MARTINEZ JIMENEZ**, tiene el carácter de Presidente Municipal Constitucional, de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2021, en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del artículo 90, 91 fracción III, XXXI, XLVI y LXXI de la Ley Orgánica Municipal; y de la autorización para suscribir convenios y demás actos jurídicos o administrativos, otorgado por el Honorable Cabildo de este Municipio, mediante la sesión de cabildo de fecha 15 de Octubre del 2021.

3) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos del Ramo 33 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), según oficio de Asignación No. **HAA/OTSR/2022/FISM-012**, de fecha 19 de Abril de 2022, emitido por el Tesorero Municipal.

4) Que para los efectos legales que se deriven de este contrato señala como domicilio el ubicado en 16 de septiembre no. 6 col. Centro, C.P. 75150, Acatzingo de Hidalgo, Puebla.

5) Que es su voluntad contratar con "EL CONTRATISTA" para que éste, realice la obra pública a base en precios unitarios y tiempo determinado que se detallan en este contrato. Y que cuenta con los dictámenes, permisos, licencia para la ejecución de la obra que se formaliza mediante el presente contrato.

6) El titular de la dependencia responsable de la ejecución de los trabajos, con fundamento en el capítulo VI, artículo 68, primer párrafo y numeral 2 apartado "h" montos máximos y mínimos del anexo de transparencia de la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 23 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se determinó que la adjudicación de la presente obra se llevaría a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública.

7) Que mediante Dictamen de fallo de fecha 17 de mayo de 2022, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ACATZINGO, PUEBLA declaró la asignación del presente contrato mediante licitación pública a "EL CONTRATISTA", dictamen que consta como anexo del presente contrato y se considera parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" declara:**

1) Que a través de su representante acredita su existencia, mediante constancia de situación fiscal con idcif: 14101209402 expedida por la secretaria de hacienda y crédito público.

2) El **C. Iván Alejandro Lara Fragoso**, acredita su personalidad con INE no. 12870783063 manifestando tener la capacidad jurídica para contratar, además que **EL CONTRATISTA** con registros

H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO, 2021-2024

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, la inconformidad esencial del agraviado fue que la autoridad responsable le negó en un principio la información; sin embargo, el último de los mencionados en un alcance de su respuesta inicial, señaló que, con relación a los hechos, así como de las constancias que envió para acreditar sus manifestaciones, remitió tres ligas electrónicas, en las cuales consta el contrato de construcción de tanque subterráneo y tanque elevado de dicho municipio, los avances de la obra, las supervisiones realizadas por la Contraloría Municipal ambos del año dos mil veintidós, las estimaciones pagadas y el porcentaje que lleva de la obra al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, de acuerdo a las capturas de pantalla antes mencionadas.

Lo anterior se le hizo del conocimiento al hoy inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada en autos de fecha trece de junio del año en curso.

En consecuencia, se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha complementado la respuesta, ya que dicha contestación guarda relación con lo que pidió el inconforme; por lo que, su pretensión quedó colmada.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido colmando lo requerido por el hoy recurrente, en consecuencia, deviene improcedente continuar con el presente recurso, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, en los términos y por las consideraciones precisadas.

## PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO.** - Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

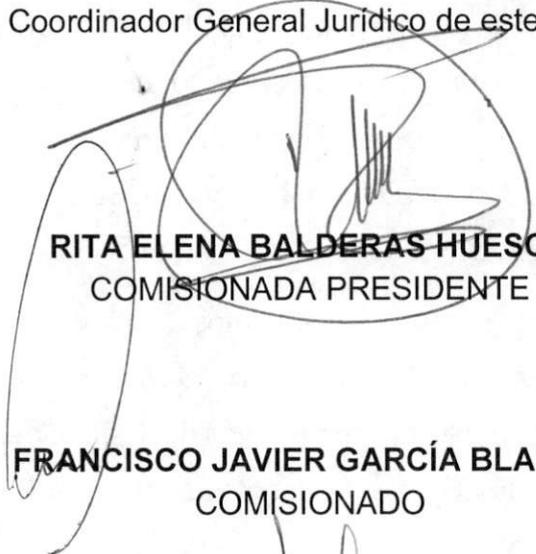
En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO, RITA ELENA BALDERAS HUESCA y NOHEMI LEÓN ISLAS**, siendo ponente la segunda de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de  
Acatzingo, Puebla.**  
Ponente: **Rita Elena Balderas Huesca.**  
Folio: **210425722000020.**  
Expediente: **RR-4517/2023.**

Puebla de Zaragoza, el día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.



**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO**  
COMISIONADO



**NOHEMI LEÓN ISLAS**  
COMISIONADA



**HÉCTOR BERRA PILONI**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

PD2/REBH/ RR-4517/2023/MON/SENTENCIA DEF.